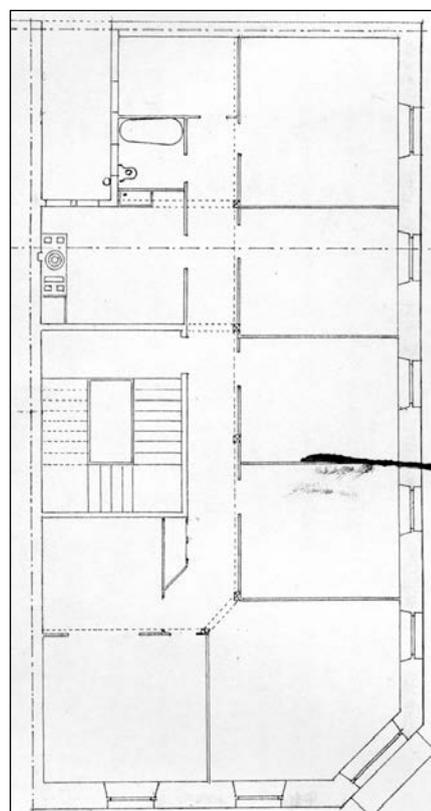


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**SANCHEZ TOCA 1**



**Autor y fecha: Carlos Ibero; 1906**

**Descripción.**

Edificio en esquina con planta baja más cuatro plantas altas de origen, y dos levantes a modo de gran mansarda retranqueada posteriores a 1995 (los levantes retranqueados de 1935 no se llegaron a hacer). Fachada de sillería. Mirador de madera en chafalán de esquina, con detalles cerámicos. Composición simétrica a Sanchez Toca, marcada por orden de balcones y huecos de planta baja. Portal de estilo Art Nouveau. Librillos eliminados.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes amansardados (5ª y 6ª planta altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; mirador

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- \* Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del citado régimen general.